

DECLARACION N° 312

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Declarar de INTERES MUNICIPAL el libro “1886 Primera Comisión de Fomento Municipal en la Ciudad de La Rioja”, de autoría del Profesor Lic. Carlos Folledo Albarracín, cuyo objeto fue armar una estructura orgánica, en la cual se basa hoy el Municipio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque PRO Cambiemos.-

g.d.